

ARTICULOS QUE NO SE PUEN ENVIAR:

ARTÍCULOS PROHIBIDOS PARA ENTRAR AL PAÍS:

- Drogas estupefacientes, psicotrópicas, precursores o sustancias similares. En caso de sustancias psicotrópicas de uso personal se deben tener certificados.
- Hemoderivados, vacunas humanas, medios de cultivo, así como otros productos biológicos.
- Equipos, dispositivos y materiales médicos en cantidades para una actividad comercial.
- Productos radiactivos utilizados para diagnóstico o con fines terapéuticos.
- Cualquier otro producto médico que pueda constituir un riesgo para la salud humana.
- Por último, no se permite la exportación de las medicinas listadas arriba y medicamentos intrahospitalarios.
- Drones.
- Motores y carrocería de autos y motocicletas (frames).
- Literatura, artículos y objetos obscenos o pornográficos o que atenten contra los intereses generales de la nación.
- Acondicionadores de aire con una capacidad superior a 2 toneladas o 24,000 BTU.
- Vehículos ligeros de motor (autos, motocicletas y bicicletas de motor de combustión).
- Productos de origen animal (bovinos, cerdos, ovinos, caprinos y todas las especies de ungulados) susceptibles de ser portadores de enfermedades. Carnes congeladas, refrigeradas y frescas. Embutidos. Productos biológicos de uso animal.
- Armas de fuego y municiones
- carnes frescas, congeladas, deshidratadas o saladas
- Embutidos y otros productos cárnicos.
- Leche fluida y derivados lácteos no pasteurizados.
- las plantas o partes de ellas.
- Frutas, semillas y vegetales frescos.
- Tierras o materia orgánica en ninguna de sus formas.
- Productos agrícolas en general.
- Organismos y microorganismos nocivos a los animales y las plantas.
- Productos biológicos en general.
- Cueros y productos artesanales sin procesamiento industrial.
- Langostas, en ningún tipo, forma o cantidad.

Artículos que necesitan autorización a la importación.

Los Artículos que mencionaremos a continuación **necesitan de una autorización** previa por un organismo o autoridad competente cubana.

- Equipos de fax inalámbricos
- Pizarras telefónicas de todo tipo.

- Dispositivos para redes de datos “routers” (enrutadores) y “switches” (conmutadores)
- Punto de acceso inalámbricos como RLAN y otros similares, excepto WiFi que se regula por su disposición normativa específica
- Teléfonos inalámbricos que operan en bandas diferentes a las relacionadas en el Apartado Primero
- Micrófonos inalámbricos y sus accesorios
- Transmisores de radio de cualquier naturaleza y servicio (radares, radiofaros, radioenlaces)
- Buscadores de personas, de radiodifusión
- Equipos para tele medición, telemando y otros similares)
- Transceptores de radio (equipos de estaciones fijas, móviles y personales (walkie-talkie)
- Receptores de radio profesionales, (que difieran de los aparatos domésticos de radio y televisión indicados en el Apartado Primero)
- Estaciones terrenas y terminales de comunicaciones por satélites transmisoras y receptoras (incluye las estaciones receptoras de TV por satélite, las antenas parabólicas, sus accesorios y los teléfonos satelitales portátiles o de otro tipo)
- Equipamiento destinado para la difusión masiva de datos, texto o voz por medios inalámbricos. (del Ministerio de la Informática y las Comunicaciones).
- Sistemas de Posicionamiento por satélite (SPS, GPS) empleados para la determinación de coordenadas geográficas en un punto, para fines hidrográficos y geodésicos (de la Oficina Nacional de Hidrografía y Geodesia).
- Productos biológicos y farmacéuticos de origen animal y para uso veterinario, de acuerdo a las regulaciones de las autoridades sanitarias y veterinarias

Otros productos regulados por disposiciones de Aerolíneas y Aduana:

- Café
- Monómeros para uñas
- Productos inflamables
- Productos en aerosol
- Productos que contengan alcohol
- Baterías de litio
- Peróxido
- Solventes como acetona
- Pinturas
- Fosforeras y fósforos
- Repelentes
- Bebidas alcohólicas
- Catéter, lancetas, cubrebocas
- Antibióticos, metronidazol y propionato de clobetazol
- Computadoras y sus partes
- Piezas de vehículos como unidades selladas, cárter y motores de combustión interna
- Tanques de propano u oxígeno